FECHA: 3 de febrero de 2025

DE: INGRID MARGARITA GALÁN DÍAZ. - SECRETARIA DE SALUD

PARA: SECRETARIA GENERAL-OFICINA DE CONTRATACION

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Dentro de las prioridades nacionales definidas para Colombia en términos de Salud Pública y el Plan de Desarrollo De esta manera, se busca cumplir con las metas enunciadas Plan de Desarrollo, Primero Duitama 2024 - 2027" en el la LINEA ESTRATEGICA: 2. En Duitama Primero el Desarrollo Social Incluyente y participativo. COMPONENTE: 2.3, En Duitama primero la Salud, Humana de Calidad y bienestar integral, PROGRAMA 2.3.2 Salud Publica, cuyo objetivo principal es ``Mejorar la salud integral mediante la implementación de servicios especializados en gestión del riesgo para trastornos mentales, promoción de la salud focalizada en sustancias psicoactivas, bordaje de riesgos ambientales, hábitos saludables y salud sexual y reproductiva de la comunidad¨.

Se han obtenido grandes progresos en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil en el caso de enfermedades prevenibles por vacunación y materna, aumento del acceso al agua limpia y el saneamiento, la reducción de la tuberculosis, la poliomielitis y la propagación del VIH/SIDA. Sin embargo, se necesitan muchas más iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.

La vacunación oportuna es clave para mantener la inmunidad de la población contra las enfermedades prevenibles por vacunación, asegurando que las poblaciones estén completamente protegidas contra enfermedades. El monitoreo rápido y evaluación de cobertura de vacunación corresponden a herramientas que permiten identificar y evaluar el resultado de una actividad realizada en una determinada área, localidad, comuna, distrito, municipio, barrio, corregimiento, vereda, etc., a lo largo del tiempo.

El término monitoreo significa el rastreo sistemático de elementos claves del desempeño de un programa, es decir, se focaliza en observar indicadores de manera continua que reflejan los resultados de actividades y estrategias específicas realizadas en una determinada zona o en el país, lo que se traduce en la verificación de la calidad de los procesos; el término evaluación corresponde a la valoración del cambio en los resultados, aplicación de estrategias y uso de los recursos propuestos que puede atribuirse al desarrollo de un programa. Para el propósito del presente lineamiento para el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), la evaluación se traduce y circunscribe a la estimación de la cobertura de vacunación, la accesibilidad, oportunidad y deserción al esquema de vacunación a través de una encuesta en una muestra de población en un mínimo de dos momentos del año. Con respecto a lo anterior vale la pena aclarar que los resultados de los monitoreos no son generalizables al resto del área, localidad, municipio, barrio, corregimiento, vereda, etc., porque no tienen representatividad estadística y por lo tanto, no son extrapolables a la población. Sin embargo, son una herramienta útil en la supervisión de la vacunación casa a casa, jornadas, barridos, etc., y ayudan en la identificación de sectores y grupos de alto riesgo. Contrario a lo anterior, la evaluación de coberturas de vacunación está planificada y se realiza sobre técnicas de muestreo que buscan representatividad de la población y los resultados se pueden extrapolar al universo o población de referencia

1.2. Justificación

Anualmente los niveles locales, municipales y regionales del país realizan monitoreos y

evaluaciones para identificar factores que influyen en las coberturas de vacunación. Sin embargo, para asegurar una adecuada planificación, evitar errores en la ejecución, acertar en los resultados y conclusiones es necesario aplicar técnicas y procedimientos, motivar al personal ejecutor y basarse en datos respaldados en el carné de vacunación
Es una herramienta de: - Gestión y supervisión para determinar el estado vacunal de una población y zona determinada, identificando la población vacunada y la no vacunada, priorizando las áreas de riesgo por cúmulo de población susceptible para su intervención a fin de vacunarlas. - Aplicación simple, rápida y de bajo costo, ejecutado por el nivel operativo con supervisión de otros niveles, mediante la visita casa a casa, determinando la proporción de vacunados y no vacunados de una zona, barrio, sector del municipio – distrito, facilitando información de forma inmediata. -Detección de casos de población susceptible (sin vacunar o con el esquema incompleto con dos dosis de SRP), permitiendo la identificación rápida de áreas de riesgo, o por bajas cobertura administrativa, silencio epidemiológico y brotes. - Evaluación del desempeño del programa de rutina, mejorando el servicio de vacunación de rutina, reorienta las tácticas de vacunación en la búsqueda de la población identificada como no vacunada.

"Todo Programa Ampliado de Inmunizaciones debe realizar un monitoreo detallado de la cobertura alcanzada en cada municipio; esto incluye el análisis de los datos administrativos de los niños vacunados y la información recopilada mediante la realización de monitoreo rápido de vacunación (MRV) casa por casa. Ese análisis es realizado por el equipo municipal, con el acompañamiento del nivel departamental/distrital y nacional, con la finalidad de verificar si alcanzó la meta de ≥95% de cobertura en los biológicos trazadores en cada uno de los municipios del país. Los MRV darán evidencia de la ausencia de niños no vacunados en un ámbito determinado monitoreadas con énfasis en las localidades, comunas, barrios, sectores, zonas, entre otros, de alto riesgo para la importación de virus eliminados como del virus del sarampión y la rubéola. La experiencia de eliminación del sarampión y la rubéola en la Región de las Américas ha demostrado que, dada la elevada densidad poblacional y la dinámica de los movimientos de personas en los países, la probabilidad de importación de virus por el ingreso de viajeros internacionales está siempre presente (1). Debido a la elevada transmisibilidad del virus de sarampión (2), la existencia de grupos de susceptibles en los países, lo que pone en riesgo la sostenibilidad de la eliminación (3). El acúmulo de población susceptible está determinado por dos condiciones esenciales.
"Colombia, para mantener la sostenibilidad de erradicación del polio salvaje, la eliminación del sarampión y la rubéola, además de la vacunación para el control de enfermedades prevenibles por vacunación, realiza las Jornadas de Vacunación, en busca el acumulo de niños susceptibles de 0 a 5 años ,11 meses y 29 días. En cumplimiento a las recomendaciones emanadas de los LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI – , En el ítem; Planificación donde refiere "Identificar y priorizar los municipios de riesgo por incumplimiento de coberturas 2025 (con biológicos trazadores) para dar continuidad al Plan de Intensificación de Vacunación en la vigencia 2025" así como, 9.11.VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA - EVENTOS INMUNOPREVENIBLES, que insta a Realizar un Monitoreo Rápido de Vacunación de trazadores, y según metodología dada por el MSPS, que sirva para tomar decisiones oportunas e inmediatas según los resultados con su correspondiente plan de mejora (esta actividad está a cargo del municipio".

1.3 ANÁLISIS DEL SECTOR

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Salud Municipal de Duitama debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.
En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. La Entidad requiere hacer un

análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, para lo cual se realiza el presente estudio del sector para adelantar el proceso convenio interadministrativo, que relaciona el siguiente objeto **EJECUCIÓN MONITOREO RÁPIDO DE VACUNACIÓN, ENCUESTA DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN Y EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA INMUNOPREVENIBLES**.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del convenio y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad el Apoyo a los planes, programas, proyectos y actividades que se establecerán en el programa de Gobierno 2024-2027. Que esto conlleva gran responsabilidad, experiencia, independencia y celeridad, se requiere una persona natural que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica.

N°DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
PS No. 365-2024	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	Proceso adjudicado y celebrado	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MONITOREO RAPIDO DE COBERTURAS DE VACUNACION Y BUSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, DENTRO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUI	$ 32.000.000
CMC-036-2024	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	Proceso adjudicado y celebrado	DISTRITO DE TURBO	REALIZACION DEL MONITOREO RAPIDO DE COBERTURAS DE VACUNACION DE TRAZADORES, BUSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA, ENTREGA DE INFORMES Y BASE DE DATOS	$57.000.000
VC-SG-MC-040 DE 2024	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	Proceso adjudicado y celebrado	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	REALIZAR MONITOREO RAPIDO DE VACUNACIÓN (MRV), DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y BÚSQUEDA	$ 24.434.238

				ACTIVA COMUNITARIA (BAC), PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	
CIN-20230012	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	Proceso adjudicado y celebrado	MUNICIPIO DE DUITAMA	EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNALIDAD EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA PARA LA VIGENCIA 2023	$ 700.621.846
CIN-20240007	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	Proceso adjudicado y celebrado	MUNICIPIO DE DUITAMA	EJECUCIÓN MONITOREO RÁPIDO DE VACUNACIÓN, ENCUESTA DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN Y EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA INMUNOPREVENIBLES	$46.180.000

Código UNSPSC

85101705 administración de Salud Publica

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto:

EJECUCIÓN MONITOREO RÁPIDO DE VACUNACIÓN, ENCUESTA DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN Y EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA INMUNOPREVENIBLES

2.2. Tipo de Contrato a Celebrar:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

2.3. Plazo

A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

2.4. Lugar de ejecución

MUNICIPIO DE DUITAMA

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. Perfil

NO APLICA

3.2. Estudio

NO APLICA

3.3. Experiencia

NO APLICA

3.4. Obligaciones del Contratista

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la oficina de Contratación del municipio dentro de los tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. Incluido el pago de ARL para la cual el contratista deberá realizar afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Presentar informes mensuales parciales contados a partir del acta parcial.
11. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA relacionados con el objeto del presente contrato

y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE DUITAMA se comparta o suministre; B. No dar a conocer a terceros información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE DUITAMA; C. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNCIPIO DE DUITAMA; D. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando las instrucciones dadas por la Oficina de Archivo Municipal; E. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

13. Acatar con rigor la normatividad, el manejo y gestión documental, tal y como lo dispone la Ley 594 de 2000 y las instancias municipales de archivo. Una vez termine la ejecución del contrato deberá entregar los documentos físicos y magnéticos correspondientes de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Archivo del municipio

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Realizar un (1) Monitoreo Rápido de Coberturas de Vacunación (MRCV) con búsqueda Activa comunitaria donde se entregará un informe que contenga:

1. PLANIFICACIÓN: Según cálculo de los MRV indicados para el Municipio.
 - Definición conjunta con la secretaria de Salud de Duitama de las localidades de riesgo.
 - Preparación de los instrumentos de recolección de datos en campo.
 - Conformación y capacitación de los equipos de trabajo en campo.
 - Programación de recursos y actividades.

2. EJECUCIÓN
 - Información y difusión de la actividad.
 - Trabajo en campo de los equipos definidos según número de MRCV
 - Supervisión de los equipos definidos según número de MRCV

3. ANÁLISIS DE DATOS
 - Tabulación de la información en los formatos definidos.
 - Registro en base de datos digital
 - Cálculo de indicadores por cada MRV

La interpretación de resultados, el análisis de indicadores y la divulgación de los resultados mediante la elaboración de informes para las instancias requeridas corresponde a la Dirección Local de Salud, teniendo en cuenta que con base en la interpretación y análisis se orienten las acciones de vacunación para el Municipio.

Realizar una (1) Encuesta de Coberturas de Vacunación (ECV) con búsqueda activa Comunitaria donde se entregará un informe que contenga:

1. PLANIFICACIÓN

Según el cálculo de las manzanas indicadas para el municipio:

 - Selección conjunta con la secretaría de salud de Duitama las manzanas según metodología indicada en el lineamiento.
 - Preparación de los instrumentos de recolección de datos en campo.
 - Conformación y capacitación de los equipos de trabajo en campo.
 - Programación de recursos y actividades.

2. EJECUCIÓN
 - Información y difusión de la actividad.

- Trabajo en campo de los equipos definidos según número de ECV
- Supervisión de los equipos definidos según número de ECV

3. ANÁLISIS DE DATOS
 - Tabulación de la información en los formatos definidos.
 - Registro en base de datos digital
 - Cálculo de indicadores

La interpretación de resultados, el análisis de indicadores y la divulgación de los resultados mediante la elaboración de informes para las instancias requeridas corresponde a la dirección local de salud, teniendo en cuenta que con base en la interpretación y análisis se orienten las acciones de vacunación para el municipio.
Realizar dos (2) búsquedas activas comunitarias en situaciones de brote o para el rastreo de casos individuales, según identificación de Eventos de Interés en Salud Pública -EISP- identificados y notificados, según lineamientos y protocolos de Vigilancia en Salud Pública se realizará:

- ❖ Monitoreo rápido de coberturas de vacunación (MRCV)
- ❖ Búsqueda activa Comunitaria (BAC)
- ❖ Entrega registros de los formatos de MRCV y BAC para análisis y demás acciones pertinentes a la secretaria DE Salud de Duitama.

La estimación del número de búsquedas activas institucionales (BAC) y monitoreo rápido de coberturas de vacunación (MRCV) de eventos de interés en salud pública se realiza con base en los eventos inmunoprevenibles notificados durante la vigencia 2024 que cumplen con los criterios para la ejecución de BAC y MRCV.

3.5 Obligaciones del Municipio

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del convenio.
2. Efectuar los pagos estipulados en el convenio en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del convenio.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente convenio.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. $ **36.500.000,00**.

4.2. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE DUITAMA se compromete a pagar el valor del presente convenio mediante tres actas parciales: Dos actas de QUINCE MILLONES DE PESOS. ($ 15.000.000.00) cada en los meses de julio y septiembre y una última por un valor de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 6.500.000.00) en el mes diciembre. Para cada pago se requiere presentación de acta parcial en formato GC-F006, informe de avance y seguimiento de actividades del contratista, informe de supervisor en formato GC-F007, además pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos Laborales). Para el último pago se requiere acta de recibo final formato GC-F011, en el cual conste el recibido a

satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor y acta de liquidación en formato GC-F012 firmada por las partes y pagos a seguridad social (salud pensión y riesgos laborales.

4.3. Rubro Presupuestal:

Gestión del riesgo para Enfermedades inmunoprevenibles.

4.4. Código Presupuestal:

2.3.2.1.2.1.19.05.0300.0001

5. SUPERVISIÓN

LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE RUBEN DARIO RODRIGUEZ ARIZA PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E) O QUIEN HAGA SUS VECES.

B. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La presente contratación se fundamenta en el Artículo 288 de la Constitución Política, establece que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley". El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

El decreto 1082 de 2015 dentro del artículo 2.2.1.2.1.4.4 establece *"**Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.** La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales."*

Lo anterior por cuanto LA E.S.E Salud del Tundama es una entidad pública del orden territorial, y en tal sentido las celebraciones de convenios con el municipio ostentan el carácter de interadministrativo, a los que hace referencia el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual dispone: *"Artículo 95 de la ley 489 de 1998, "Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. „*

7. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MINIMOS

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								
1	General	Externo			X			Económico - Social y político	riesgo de orden social. Político y económico	suspensión prologada del convenio, demora en la ejecución del mismo	2	4	6	alto	Ambas partes
2	General	Interno			X			Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del convenio, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecución del Convenio	2	3	5	Riesgo medio	Contratista al 100%
3	Específico	Externo			X	X		Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del convenio	Modificación de las condiciones del Convenio para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Ambas partes
4	Específico	Externo		X	X	X		Jurídicos/Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Convenio.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	3	4	Riesgo medio	Ambas partes
5	Específico	Externo		X	X	X		Jurídicos/Financieros/Regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Contrato. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Ambas partes
6	Específico	Interno	X					Operacional	Que la información recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
7	General	Interno	X	X	X	X		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Convenio.	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
8	General	Externo				X		Social o político	Ocurrencia de situaciones de orden público, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Convenio.	1	1	2	Riesgo bajo	Ambas partes
9	General	Externo	X	X	X	X		Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del convenio	Fallas en la ejecución del Convenio.	1	4	5	Riesgo alto	Ambas partes
10	General	Interno				x		Operacional	Terminación	No cubrimiento de la demanda	1	1	3	Riesgo bajo	Ambas partes

									anticipada del Convenio	asignada					
11	Específico	Externo	X					Operacional	Errores involuntarios en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades y servicio ofrecido	1	1	3	Riesgo bajo	La Entidad 100%
12	General	Externo	X	X	X	X	X	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Convenio.	1	2	3	Riesgo bajo	Ambas partes

Afecta la ejecución del Convenio?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
				Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
SI	Ambas partes	al inicio de la ocurrencia del mismo	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	seguimiento a la ejecución	Bimensual
Si	El Supervisor del Convenio.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervisión	No aplica
Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Convenio suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Convenio	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante toda la ejecución del Convenio.
Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Convenio suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Convenio	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Convenio.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Convenio.
Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Convenio suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar pólizas, en caso de que aplique y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Convenio	El mismo día en que La Entidad tenga conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Convenio.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de ejecución del Convenio.
Si	Área ejecutora	Durante la etapa planeación y construcción de estudios previos, específicamente la necesidad y obligaciones específicas	Al momento en que se adopten medidas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las actividades específicas	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Afecta la ejecución del Convenio sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Convenio	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Obstruye la ejecución del Convenio de manera intrascendente	Contratista	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Afecta la ejecución del Convenio sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Convenio	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Afecta la ejecución del Convenio	El Supervisor del Convenio.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Convenio y su respectivo seguimiento post-contractual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Convenio.	Acompañamiento permanente
si	El Supervisor del Convenio.	Iniciación de ejecución del Convenio	Terminación de ejecución del Convenio	Retroalimentación con los directivos de la Entidad	Diario
Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el Convenio, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor del Convenio.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno

Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			
	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Convenio.	2	3	5	Riesgo medio

Supervisión, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo
Durante la ejecución del Convenio se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad.	1	1	2	Riesgo bajo
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Convenio.	1	1	2	Riesgo bajo
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Convenio.	1	1	2	Riesgo bajo
Verificación de la información de la última ejecución	1	2	3	Riesgo bajo
Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Riesgo bajo
Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo
Disponer de forma inmediata de equipos y/o tecnología	1	1	2	Riesgo bajo
Solidez en el estudio de mercado y en los requisitos habilitantes	1	2	2	Riesgo bajo
Reuniones permanentes de avance en la ejecución	2	3	2	Riesgo medio

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÒ:
RUBEN DARIO RODRIGUEZ ARIZA	**RUBEN DARIO RODRIGUEZ ARIZA**	**INGRID MARGARITA GALÁN DÍAZ**
Profesional Especializado en Encargo Secretaría Salud Municipal.	Profesional Especializado en Encargo Secretaría Salud Municipal.	Secretaria de Salud Municipal